



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2017, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Resolución de la Alcaldía sobre delegaciones de Alcaldía.

Vista la renuncia del antiguo Concejal de don Ángel Francisco Fuentes Robustillo y la toma de posesión de doña María Antonia Puebla Esquinas como Concejala ante el pleno de esta Corporación el 20 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 43.4 y 55 y ss. Del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente Decreto:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan, a favor de los concejales siguientes:

- Hacienda, Urbanismo e Infraestructuras: Don Ángel Esquinas Novillo.
- Protección Civil: Doña María del Rosario Leo Expósito.
- Turismo y Juventud: Doña María Antonia Puebla Esquinas.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.”

El Toboso 20 de febrero de 2017.-La Alcaldesa, María del Pilar Arinero Gómez.

N.º 1.- 995